

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00061-00

Santiago de Cali, abril 4 de 2022

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto en Segunda Instancia por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SALA CIVIL DE DECISIÓN-mediante sentencia de fecha 22 de febrero de 2022, por medio de la cual decide complementar la sentencia recurrida, para denegar la pretensión subsidiaria atinente a que se reconozca el lucro cesante por las razones consignadas en la parte motiva de dicha providencia.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00c3464289164449d2caf3062cdb0f893117e1aa4854a09d5f18dfa1c85de1**

Documento generado en 04/04/2022 12:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>